



ESPECIFICACIONES TECNICAS
EQUIPOS DE PROTECCION DE PERSONAL (EPP) PARA PERSONAL DE LA UNIDAD ZONAL VIII
HUÁNUCO

1. AREA QUE REALIZA EL REQUIMIENTO

La Unidad Zonal VIII Huánuco, ubicada en el Jr. Abtao N°1910 Distrito de Huánuco, Provincia y Departamento de Huánuco, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Equipos de Protección Personal EPPS para el Personal Técnico Administrativo de la Unidad Zonal VIII Huanuco – De Proviás Nacional

3. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Los bienes a ser contratados proporcionarán al usuario protección a las diferentes partes de su cuerpo: cabeza, ojos, oído, pies, entre otros. El nivel de protección estará en función a normas especificadas para su diseño.

4. FINALIDAD PUBLICA

Proporcionar a los colaboradores de las Unidades Zonales que realizan labores en campo los Equipos de Protección Personal (EPPs) adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones; dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 29783) y su Reglamento (D.S. 005/2012-TR), en línea con la Implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos.

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

A continuación, se describen las características del bien requerido:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cascos de Seguridad	21	UND
2	Protectores Auditivos	21	UND
3	Lentes de Seguridad	21	UND
4	Sobre lentes de Seguridad	21	UND
5	Poncho Impermeable de Seguridad	21	UND
6	Calzado de Seguridad	21	PAR
7	Chaleco de Seguridad	21	UND
8	Bota de jebe	21	PAR



**PINEDO
ROSALES
Karina FAU
20503503639
soft**

Firmado
digitalmente por
**PINEDO ROSALES
Karina FAU
20503503639 soft
Fecha: 2026.07.03
10:58:06 -05'00'**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM 1: Casco de seguridad



Uso: Obligatorio
Dirigido a: Profesionales que realizan labores de supervisión en Zonas Operativas.
Color del Casco: Blanco.

Características técnicas

- Se deberá tener en cuenta que los cascos de seguridad de polietileno de alta densidad cumplan la Clase E, G & C.
- Contar con características de Resistencia a una capacidad dieléctrica mínima de 20,000 voltios.
- Deberán tener una excelente resistencia a altas y bajas temperaturas.
- Suspensión de 4 puntos.
- Sistema Mega – Ratchet (Ajuste por Perilla), que permita ajustar a diferentes diámetros de cabezas.
- Deberá permitir el acoplamiento de protectores auditivos y faciales.
- Deberá estar fabricado bajo las especificaciones de la Norma ANSI, Z89.1 y aprobado por la Occupational Safety and health administration (OSHA) de U.S.A. y la American National Estándard Institute.
- También deberá contar con protectores laterales en caso de lluvias.
- La zona de amortiguamiento del casco deberá tener el espacio reglamentario entre copa y suspensión.
- Deberá contar con hoja técnica del fabricante donde se indique las características y la norma ANSI con la cual ha sido aprobada.



Foto N° 1: de frente



Foto N° 2: lateral

- Logo de la foto N° 1 en la parte de frente. Medidas (4 cm x 12 cm).
 - Logo de la foto N° 2 en la parte lateral, Medidas (6 cm x 16 cm)
- Nota: Las medidas de los logos son referenciales, en la etapa de diseño se validarán las medidas previas muestras desarrolladas por el proveedor ganador.*

PINEDO ROSALES

Firmado digitalmente
por PINEDO ROSALES





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

**PROVÍAS
Nacional**

LOGOS PROVÍAS NACIONAL

Cantidad: 21 Unidades

ITEM 2: Protectores auditivos



Uso: Cada vez que el personal ingrese a zonas ruidosas
Dirigido a: Personal que realizan labores de supervisión en
Zonas Operativas a nivel Nacional con exposición a ruido.

Características técnicas

- Nivel de atenuación de mínimo 22 decibeles
- Fabricado en material hipo alergénico
- Compatibles con los EPP
- Resistente a la Humedad
- Aletas blandas y flexibles
- Estuche plástico
- Reutilizables
- Cordones pueden ser transados o plástico
- Fabricado según la Norma ANSI S12.6 (reemplazó a ANZI S3.19- 1974)
- Deberá contar con hoja técnica del fabricante donde se indique las características y la norma ANSI con la cual ha sido aprobada.

Cantidad: 21 Unidades



PINEDO
ROSALES

Karina FAU

205035036

39 soft

Firmado
digitalmente por
PINEDO ROSALES
Karina FAU
20503503639 soft
Fecha: 2026.07.03
10:58:48 -05'00'



ITEM 3: Lentes de seguridad.



Uso: Obligatorio

Dirigido a: Personal que realizan labores de supervisión en Zonas Operativas a nivel Nacional.

Características técnicas

- Lentes de Policarbonato transparente.
- Filtro de Rayos UV. Absorbe las radiaciones del espectro Ultravioleta en un 99.9 %
- Estos lentes deben tener la característica Anti - Ralladura y Anti- empañante.
- Que cumpla con la Norma ANSI Z87.1
- Unisex.
- Armazón ajustable.
- Apoya nariz de diseño universal, apoyo suave y antideslizante.
- Deberá contar con hoja técnica del fabricante donde se indique las características y la norma ANSI con la cual ha sido aprobada.

Cantidad: 21 Unidades

ITEM 4: Sobre lentes de seguridad



Uso: Obligatorio

Dirigido a: Personal que realizan labores de supervisión en Zonas Operativas a nivel Nacional. Para aquellos usuarios que además de lentes de seguridad, requieran el uso de lentes de prescripción.

Características técnicas

- Amplia protección lateral.
- Lentes de Policarbonato transparente.
- Filtro de Rayos UV. Absorbe las radiaciones del espectro Ultravioleta en un 99.9 %
- Estos lentes deben tener la característica que provean resistencia ante empañamiento, ralladura, estática y ataque químico.
- Que cumpla con la Norma ANSI Z87.1
- Unisex.
- Patillas retráctiles en varias posiciones para un adecuado ajuste, y con punta flexible y giratoria en 360°.
- Deberá contar con hoja técnica del fabricante donde se indique las características y la norma ANSI con la cual ha sido aprobada.

Cantidad: 21 Unidades



PINEDO
ROSALES
Karina FAU

Firmado
digitalmente por
PINEDO ROSALES
Karina FAU



ITEM 5: Poncho impermeable de Seguridad con capucha



Uso: Obligatorio
Dirigido a: Personal que realizan labores de supervisión en Zonas Operativas a nivel Nacional.

Características técnicas

- Tallas de los ponchos con capucha.



Foto N° 1: de frente (frontal).
Foto N° 2: detrás

- Logo de PROVÍAS NACIONAL en la parte frontal, altura del corazón (izquierdo superior). Medidas (4 cm x 12 cm).
- Logo de PROVÍAS NACIONAL en la parte posterior, espalda (20 cm debajo del cuello). Medidas (12 cm x 24 cm)

Nota: Las medidas de los logos son referenciales, en la etapa de diseño se validarán las medidas previas muestras desarrolladas por el proveedor ganador.

**PROVÍAS
Nacional**

LOGOS PROVÍAS NACIONAL

- Espeor del material (0.10 mm, 0.32mm, 0.42mm).
- Color: verde fosforescente.
- Cinta retro reflectantes color plomo, con ancho de 50mm. (ANSI07).
- Distribución de la cinta, según diseño que se ve en las fotos 1 y 2.
- Tallas

XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL
	X	X	X	X	X	

Firmado digitalmente

PINEDO ROSALES
por PINEDO ROSALES
Karina FAU
20503503639 soft





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 1 PONCHO TALLA S
- 9 PONCHO TALLA M
- 6 PONCHOS TALLA L
- 2 PONCHOS TALLA XL
- 3 PONCHOS TALLA XXL

ITEM 6: CALZADO DE SEGURIDAD

6.1 Calzado de seguridad para damas

Características técnicas

- La ficha técnica debe precisar que la bota está diseñado, adecuada o ajustada para damas.
- Impermeable al agua. Piel de la parte superior resistente al agua.
- Las punteras en acero dentro de los estándares provisto por la norma ISO 20345:2011 ó norma ASTM F2413- 11.
- Entre suela de Eva Moldeada y/o de poliuretano soplado.
- Plantilla de Nylon Mesh y/o Poliyuo de densidad única.
- Suela de goma de inyección directa, resistente a hidrocarburo, aceites, abrasiones y anti deslizante. Tipo T746 y/o PRO.
- Calzado antiestático según norma EN61340-4-3 y/o ASTM F2413- 11.
- Los calzados deben cumplir con la ISO 20345:2011 o su equivalente en la Norma ASTM F2413-11.
- Color referencial: Amarillo, oro, marrón o color similar a los indicados (*todos los pares entregados deben ser de un solo color de los propuesto*).



Nota: el color referencial es debido a que diversas marcas tienen matices de color distintos según sus modelos y versiones.

Tallas:

Tallas	36.5	37	38	39	40	41	42	43
Femenino	x	X						

- 1 PAR DE CALZADO TALLA 36.5
- 5 PARES DE CALZADOS TALLA 37

6.2 Calzado de seguridad para caballeros

Características técnicas

PINEDO ROSALES digitalmente por PINEDO ROSALES





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Plantilla de Micro Fibra y/o Poliuretano con tecnología antifatiga.
- Las punteras en acero dentro de los estándares provisto por la norma ISO 20345:2011 ó norma ASTM F2413- 11.
- Suela de goma de inyección directa, resistente a hidrocarburo, aceites, abrasiones y anti deslizante. Tipo T1260, PRO y/o TPU.
- Calzado antiestático según norma EN61340-4-3 y/o ASTM F2413- 11.
- Los calzados deben cumplir con la ISO 20345:2011 o su equivalente en la Norma ASTM F2413-11.
- Color referencial: Marrón oscuro o similares.



Nota: el color referencial es debido a que diversas marcas tienen matices de color distintos según sus modelos y versiones.

Tallas:

Tallas	40	41	42	43	44	45	46	47
Masculino		X	X	X	X	X		

- 5 PARES DE CALZADOS TALLA 41
- 4 PARES DE CALZADOS TALLA 42
- 4 PARES DE CALZADOS TALLA 43
- 1 PAR DE CALZADO TALLA 44
- 1 PAR DE CALZADO TALLA 45



ITEM 7: Chaleco de Seguridad



Uso: Obligatorio

Dirigido a: Personal que realizan labores de supervisión en Zonas Operativas a nivel Nacional

PINEDO
ROSALES
Karina FAU

Firmado
digitalmente por
PINEDO ROSALES
Karina FAU
20502502630 608



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Características técnicas



Foto N° 1 de frente (frontal).

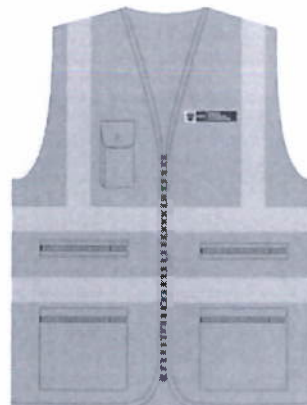


Foto N° 2 detrás

- Logo de PROVIAS NACIONAL en la parte frontal, altura del corazón (izquierdo superior). Medidas (4 cm x 12 cm)
- Logo de PROVIAS NACIONAL en la parte posterior, espalda (15 cm debajo del cuello). Medidas (12 cm x 24 cm)

Nota: Las medidas de los logos son referenciales, en la etapa de diseño se validarán las medidas previas muestras desarrolladas por el proveedor ganador.

LOGOS PROVIAS NACIONAL



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

**PROVÍAS
Nacional**

- Fabricado Tela semi-impermeable 100% poliéster.
- Color: verde fosforescente.
- Cinta retrorreflectantes color plomo, con ancho de 50mm. (ANSI07). Distribución de la cinta, según diseño que se ve en las fotos 1 y 2.
- Con dos bolsillos y dos cierres bolsillos. Un bolsillo (dimensiones de un celular) a la altura del logo pero en el lado derecho. Ver fotos 1 y 2. Unisex.
- Tallas:

XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL
	X	X	X	X	X	

PINEDO
ROSALES Karina
FAU

Firmado digitalmente
por PINEDO ROSALES
Karina FAU
20503503639 soft





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 1 CHALECO TALLA S
- 11 CHALECOS TALLA M
- 4 CHALECOS TALLA L
- 2 CHALECOS TALLA XL
- 3 CHALECOS TALLA XXL

ITEM 8: BOTA DE JEE

Características técnicas

- Material PVC largo de 36cm $\pm$ 1cm aprox. desde la base de la planta hasta la parte superior. El talón será reforzado con relieves ergonómicos del mismo material y llevará un protector de talón autgolpe tipo pestaña o similar.
- Planta antideslizante, El espesor del taco será de 3 cm aprox. Llevará 2 tiradores como mínimo para regular la altura. El forro interior será de Nylon con tratamiento anti hongos incluido la plantilla.
- La puntera será reforzada del mismo material. El arco interno llevara refuerzo del mismo material en forma de media luna o similar.
- Proceso de armado inyectado en una sola pieza. El espesor de la planta lado delantero será de 2 cm aproximado. Cada par será embolsado. Lleva refuerzo de tobillo circular. Fabricado bajo la NORMA DIN 4843 (actualmente EN 12568-S: norma general para calzado de protección laboral).
- Color negro. Ver foto referencial.



IMGEN REFERENCIAL

Tallas:

Tallas	37	38	39	40	41	42	43	44	45
	X				X	X	X	X	X

- 6 BOTAS TALLA 37
- 6 BOTAS TALLA 41
- 2 BOTAS TALLA 42
- 5 BOTAS TALLA 43
- 1 BOTA TALLA 44
- 1 BOTAS TALLA 45

6. PERFIL DEL POSTOR

Capacidad Legal

- Copia del Registro Unico de Contribuyente – RUC.
- Copia de Registro Nacional de Proveedores – RNP

PINEDO ROSALES
Karina FALL

Firmado digitalmente
por PINEDO ROSALES
Karina FALL





Experiencia

El postor deberá acreditar un monto facturado equivalente a una (1) vez el valor ofertado, por bienes igual o similar (todo tipo de indumentarias, ropa de trabajo uniformes) al objeto de la convocatoria, durante un periodo de ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas, el cual deberá acreditarse con copia simple de contratos, órdenes de compra con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago con su constancia correspondiente.

Acreditación:

La experiencia del Postor se acreditará con copia simple del (i) Contratos u Órdenes de Compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por la SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

7. ENTREGABLES

El plazo de entrega inicia desde el día siguiente de notificada la orden de compra hasta que el contratista o proveedor suministre la totalidad del bien adquirido o hasta satisfacción integral del monto pactado.

Dicho plazo será máximo 15 días calendarios, en caso de que, por necesidad del servicio, el plazo se puede ampliar o reducir en coordinación con el supervisor del tramo encargado de la conservación.

La adquisición del bien consta de un (01) entregable y la entrega del bien será según el cuadro adjunto:

ENTREGABLES	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNICO ENTREGABLE	Cascos de Seguridad	21	UND
	Protectores Auditivos	21	UND
	Lentes de Seguridad	21	UND
	Sobre lentes de Seguridad	21	UND
	Poncho Impermeable de Seguridad	21	UND
	Calzado de Seguridad	21	PAR
	Chaleco de Seguridad	21	UND
	Bota de jebe	21	PAR

PINEDO
ROSALES
Karina FAU
2050350363

Firmado
digitalmente por
PINEDO ROSALES
Karina FAU
20503503639 soft
Fecha: 2026.07.03





8. PLAZO DE EJECUCION DEL BIEN:

La ejecución del bien para la Adquisición de EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL para la Unidad Zonal Huánuco será de quince (15) días calendario, el inicio será al día siguiente de notificada la orden de compra y previa coordinación con el Jefe Zonal.

9. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El lugar de entrega será en el Jr. Abtao N°1910 Distrito de Huánuco, Provincia y Departamento de Huánuco; en el horario de 08:30 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:30 hrs. de lunes a viernes; PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

10. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad de la adquisición será otorgada por la Oficina de Recursos Humanos y la Jefatura Zonal Huánuco, dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, previa recepción física de los materiales mencionados en el almacén, asimismo, el área de abastecimiento coordinará con el proveedor para garantizar que los materiales necesarios cumplan con la funcionalidad por la que fue diseñada y confeccionada, en un periodo mínimo de 6 meses, salvo efectos que escapen a la responsabilidad del proveedor como efectos naturales.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

12. FORMA DE PAGO y PENALIDAD

El pago se realizará después de ejecutada la entrega los EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, cronograma de entrega y otorgada la conformidad correspondiente; en la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

EL CONTRATISTA deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

LA ENTIDAD pagará la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de recepción del bien, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que LA ENTIDAD deba realizar a favor del CONTRATISTA para la cancelación de la adquisición objeto del contrato deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria del CONTRATISTA en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Financiero Nacional, en los plazos y condiciones pactados y conforme a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá comunicar a la Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Si el proveedor del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del Servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Firmado digitalmente por
PINEDO ROSALES
Karina FAU
20503503639 soft

PINEDO
ROSALES
Karina FAU
20503503639 soft





$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

13. OTRAS CONSIDERACIONES

No se aplicarán otras penalidades

14. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGO

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

15. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibles a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumplan con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicio al Estado bajo cualquier modalidad.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción la orden de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o



PINEDO
ROSALES
Karina FAU

Firmado
digitalmente por
PINEDO ROSALES
Karina FAU



proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

No corresponde.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Proveedor del bien será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Jefatura Zonal.

El proveedor del bien deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación

Firmado digitalmente

por PINEDO ROSALES

Karina FAU

20503503639 soft

Fecha: 2026-07-03

PINEDO ROSALES

Karina FAU

20503503639 soft





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

20. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACION JURADA DE INTERESES

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

PINEDO
ROSALES
Karina FAU
2050350363
9 soft

Firmado
digitalmente por
PINEDO ROSALES
Karina FAU
20503503639 soft
Fecha: 2026.07.03
11:01:40 -05'00'

Elaborado por

ING. GORKI LIONEL BARDALÉS DIAZ
ING. CIVIL CIP 128451
JEFE DE LA UNIDAD ZONAL HUÁNUCO
MTC PROVIAS NACIONAL

Aprobado por / Jefe de Oficina / Unidad Zonal
VIII HUÁNUCO